



VISTO el Expediente N° 827-0275/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos de Capacitación del Personal Administrativo y de Servicios, de conformidad con lo previsto por el Art. 119° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

Que la Secretaría Administrativa solicita autorización para realizar erogaciones en concepto de capacitación para el personal administrativo y de servicios de la Universidad.

Que esta Casa de Altos Estudios no cuenta aún con normativa propia que reglamente lo atinente a la formación y capacitación del personal.

Que a fs. 7 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 252/13, entendiendo que, no obstante ser potestad del Consejo Superior la reglamentación del procedimiento para la capacitación, el acto administrativo que se tramita debe ser emitido enmarcándose en el Artículo 72°, inciso j) del Estatuto Universitario, por el cual se establece que es atribución del Rector la ejecución del presupuesto de esta institución.

Que en tal sentido, y a fin de garantizar las prerrogativas emergentes del Convenio Colectivo vigente, resulta pertinente proceder a la emisión del presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

-00329



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaria Administrativa a realizar erogaciones hasta la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00) en concepto de capacitación para el personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 285/13 de fs. 7, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: -00329

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

